RESOLUCIÓN IM Nº 212/2021

POR LA CUAL SE APRUEBA LA ADJUDICACIÓN PARA LA REPARACIÓN DE SALON DE EVENTOS Y MURALLA DEL COLEGIO NACIONAL "RCA. ORIENTAL DEL URUGUAY" DEL DISTRITO DE GENERAL ARTIGAS.-

General Artigas, 01 de Febrero de 2021.-

VISTO: La oferta presentada en virtud al llamado de **CONCURSO DE OFERTAS N° 03/2020 con ID Nº 386403** para la **REPARACIÓN DE SALON DE EVENTOS Y MURALLA DEL COLEGIO NACIONAL "RCA. ORIENTAL DEL URUGUAY" DEL DISTRITO DE GENERAL ARTIGAS.**----------

CONSIDERANDO: Que, el Comité de Evaluación de la Municipalidad de General Artigas en su **Dictamen N° 02/2021** Licitación Concurso de Ofertas para la **REPARACIÓN DE SALON DE EVENTOS Y MURALLA DEL COLEGIO NACIONAL "RCA. ORIENTAL DEL URUGUAY" DEL DISTRITO DE GENERAL ARTIGAS**, Adjudicar a la **Empresa AYLEN CONSTRUCCIONES** con **RUC Nº 802332-8**, por el monto total de Guaraníes: **209.491.066 (Doscientos Nueve Millones Cuatrocientos Noventa y Un Mil Sesenta y Seis)**, ya que es la oferta que se encuentra dentro de los parámetros financieros establecidos para esta contratación. Dicho Dictamen se fundamenta en el análisis de las documentaciones entregadas por la empresa que ha presentado su oferta para el llamado de Referencia, en los aspectos legales, financieros y técnicos, cumpliendo a cabalidad con los requisitos exigidos.----------

Que, de conformidad al Art. 28 Adjudicaciones de la Ley 2051/2003 "De Contrataciones Públicas" y en concordancia con el Decreto Reglamentario Nº 2992/19, la convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente, que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los Pliegos de Bases y Condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato.----------

Que, la Intendencia Municipal se adhiere a la recomendación del Dictamen del Comité de Evaluación.----------

Que, el Art 51 de la Ley 3.966/2010 establece Deberes y Atribuciones del Intendente inc. a) Ejercer la representación legal de la Municipalidad, b) Promulgar ordenanzas y resoluciones, cumplirlas y reglamentarlas, o en su caso vetarlas, j) Efectuar adquisiciones, contratar obras y servicios, llamar a licitación pública o concurso de ofertas, y realizar adjudicaciones.----------

EL INTENDENTE MUNICIPAL, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y DEBERES

RESUELVE

1º) ADJUDICAR a la **Empresa AYLEN CONSTRUCCIONES** con **RUC Nº 802332-8**, para la **REPARACIÓN DE SALON DE EVENTOS Y MURALLA DEL COLEGIO NACIONAL "RCA. ORIENTAL DEL URUGUAY" DEL DISTRITO DE GENERAL ARTIGAS**, por el monto total de Guaraníes: **209.491.066 (Doscientos Nueve Millones Cuatrocientos Noventa y Un Mil Sesenta y Seis)**, conforme al Dictamen del Comité de Evaluación Nº 02/2021 Licitación Concurso de Ofertas.----

2º) COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido archivar.----------

MUNICIPALIDAD DE GRAL. ARTIGAS · Secretaría ·

Lic. Elsa Escobar de Gómez
Secretaria Municipal

MUNICIPALIDAD DE GRAL. ARTIGAS · Intendencia ·

Prof. Jorge G. García C.
Intendente Municipal

MUNICIPALIDAD DE GENERAL ARTIGAS

Colón c/ Virgen del Rosario – Telefax (0743) 20016
General Artigas – Itapúa – Paraguay

RESOLUCIÓN N°. 07 / 2021

POR LA CUAL SE APRUEBA LA ADJUDICACIÓN PARA LA REPARACION DEL SALON DE EVENTOS Y MURALLA DEL COLEGIO NACIONAL "RCA. ORIENTAL DEL URUGUAY", DEL DISTRITO DE GENERAL ARTIGAS.

POR TANTO:
LA JUNTA MUNICIPAL DE GENERAL ARTIGAS, REUNIDA EN CONCEJO

RESUELVE

Artículo 1°. Aprobar la adjudicación del Llamado a Licitación por Concurso de Ofertas N°. 03/2020, ID N°. 386403, de acuerdo a lo establecido en la Ley 2.051/03 y el Decreto Reglamentario 2992/19 de contrataciones públicas para la REPARACION DEL SALON DE EVENTOS Y MURALLA DEL COLEGIO NACIONAL "RCA. ORIENTAL DEL URUGUAY", DEL DISTRITO DE GENERAL ARTIGAS, con afectación al Presupuesto Municipal Año 2021, y será financiado con recursos del FONACIDE, a la Empresa **"AYLEN CONSTRUCCIONES"**.

Artículo 2°. Comuníquese esta resolución al Ejecutivo Municipal, a quienes corresponda y cumplida archívese en el registro Municipal.

Dada en la sala de sesiones de la Junta Municipal, a los un día del mes de febrero del año dos mil veintiuno.

DOLLY ANDREA VIGO
SECRETARIA J. MUNICIPAL

JULIO CESAR FERREIRA INSAURRALDE
PRESIDENTE JUNTA MUNICIPAL

General Artigas, 02 de febrero de 2021.
Téngase por Resolución, comuníquese y cumplida archívese.

ELSA ESCOBAR DE GÓMEZ
SECRETARIA GENERAL

JORGE GUSTAVO GARCÍA CENTURION.
INTENDENTE MUNICIPAL